# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDY-HVCA/CS.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE

480 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20129568942 Fecha de envío : 23/05/2025

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MATERIALES DIZA Hora de envío : 22:01:03

S.R.L.

# Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Observamos en la preferencia de los consumidores beneficiarios que han considerado como puntaje máximo 03 puntos al rango de 98.00% a 100.00% y 02 punto al rango de 94.00% hasta 97.99%. y 01 punto al rango de 90.01% hasta 93.99% . El establecer dicho puntaje no guarda relación

con la importancia de la prueba de aceptabilidad en los factores de evaluación en los procedimientos de selección para la adquisición de bienes para el PVL puesto que son los propios beneficiarios, quienes van a seleccionar el producto que podría ser finalmente el producto que consuman, de manera que a un factor de evaluación tan importante debe considerarse un

puntaje más elevado. Por ello en las bases integradas se debe aumentar el puntaje considerando la importancia de este factor de evaluacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de bases se considerará lo siguiente:

## E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS

Evaluación:

Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.

Acreditación:

Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo Nº 4.

El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

Máximo 16.00 puntos Porcentaje de aceptabilidad

De 98.00% hasta 100.00% 16 pts De 94.00% hasta 97.99% 08 pts

De 90.01% hasta 93.99% 04 pts

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDY-HVCA/CS.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto:

ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE

480 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20129568942 Fecha de envío : 23/05/2025

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MATERIALES DIZA Hora de envío : 22:01:03

S.R.L.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Observamos que LOS VALORES NUTRICIONALES, Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. esta sera creditada mediante una declaracion jurada, con motivo de la integracion de las bases solicitamos al comite se requiera la presentacion del certificado fisico quimico para corroborar las mejoras de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones tecnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a las Bases Estándar aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD sólo se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas y acreditando mediante una DECLARACIÓN JURADA, por lo tanto, se deberá presentar el Certificado Físico Químico para corroborar la Declaración Jurada de mejora de los Valores Nutricionales-

Fecha de Impresión:

28/05/2025 05:00

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDY-HVCA/CS.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto:

ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE

480 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 23/05/2025

Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 23:15:09

# Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitan en la presentación de muestras las cuales deben tener lo establecido en el artículo 14 de la R.M. N° 451-2006/MINSA, sin embargo se debe tener presente que lo solicitado son muestras del producto en donde quien presenta es un postor que no tiene la certeza si va obtener la buena pro, por lo que se consulta al comité de selección si será permitido la presentación de muestras con etiqueta adhesiva en donde se consignen todos los datos solicitados. Ello a razón de que los postores no invertirán en las láminas para el envase primario final sin tener la certeza de obtener la buena pro, ello se solicita en base al principio eficacia y eficiencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: q Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la aclaración a la consulta formulada por el participante

El requerimiento respecto de la presentación de muestras para su calificación resulta válido en el extremo que se ha utilizado mecanismos objetivos que permitan verificar el cumplimiento del requerimiento, habiendo sido precisado en las bases de forma clara, precisa y objetiva, indicando la siguiente información:

Los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de las muestras son para tener la certeza de que los postores cumplan con el art. 14.- Rotulado de la NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA el 17 de mayo de 2006, precisando lo siguiente: (i) los aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características que la entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras. La metodología para la evaluación de muestras resulta en una evaluación objetiva, dado que no se está usando una metodología organoléptica (olor, sabor, color, aroma, aspecto).

No será permitido la presentación de muestras con etiqueta adhesiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDY-HVCA/CS.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto:

ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE

480 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 23/05/2025 Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 23:15:09

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Para la suscripción de contrato solicitan la presentación de la copia simple del carné sanitario del conductor y estibador y una declaración jurada de compromiso del postor de presentar documentos vigentes que cautelen el estado de salud de los manipuladores emitidos por establecimientos de salud del MINSA, ESSALUD o clínicas afiliadas al sistema EPS o municipalidades. Al respecto señalamos que lo requerido resulta contradictorio puesto que solicitan la presentación de las copias señaladas y también una declaración jurada de presentar esos documentos se entiende en cada pregunta. Consideramos que lo ideal es solicitar únicamente la presentación de la declaración jurada toda vez que lo solicitado limitaría la participación de postores que únicamente se limitan a recoger el producto en los almacenes del fabricante y que para ello pueden contratar un vehículo para el traslado de los bienes, y que si dicho personal debe entregar copia de los documentos solicitados ocasionaría que el flete se incremente y en muchos casos se genere un incremento en el traslado de los bienes que no resultaría rentable. Por ello en las bases integradas debe suprimirse lo requerido por indirectamente limitar la participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de bases

Se suprimirá tal requisito

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDY-HVCA/CS.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE

480 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 23/05/2025 Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 23:15:09

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas señalan que el envase primario debe ser de polipropileno biorientado bilaminado o polietileno-polipropileno biorientado (PE/BOOP) bilaminado. Al respecto indicamos que para una mayor apertura de postores se permita la presentación de envases de otros materiales que garanticen la inocuidad, la calidad y la conservación del producto convocado. Por lo que se solicita que en las bases integradas se añada el tipo de envase que puede ser polietileno o polipropileno entre otros, de manera que en ellos se pueda entregar el producto ofertado, de manera que se permita una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: L.6 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de bases se considerará lo siguiente:

Debe decir:

Condiciones del envase: ¿El envase que contiene el producto debe ser de material inocuo, estar libre de sustancias que puedan ser cedidas al producto en condiciones tales que puedan afectar su inocuidad y estar fabricado de manera que mantenga la calidad sanitaria y composición del producto durante toda su vida útil¿. Se acoge parcialmente, se amplía la bolsa de polipropileno y/o bolsa de polietileno.

Fecha de Impresión: 28/05/2025 05:00

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDY-HVCA/CS.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE

480 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20538403378 Fecha de envío : 23/05/2025 Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C Hora de envío : 23:15:09

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En los factores de evaluación para las condiciones de procesamiento indican que la condición de procesamiento higiénico sanitaria de planta se acreditara con el certificado de inspección higiénico sanitario de planta y que se encuentre de acuerdo al D.S. N° 007-98-SA y R.M. N° 452-2006/MINSA, al respecto indicamos que esta última norma no corresponde a la inspección solicitada, puesto que dicha norma que fue publica el 17 de mayo del 2006 es la designación del director de la oficina de estadística e informática del Hospital Nacional Cayetano Heredia, Dirección de Salud III Lima. Por lo que en las bases integradas debe suprimirse dicha norma puesto que resultaría imposible que se encuentre dentro del marco normativo de la inspección solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de bases se considerará lo siguiente:

Debe decir:

Evaluación:

Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTA.

#### Acreditación:

Copia del certificado de Inspección Higiénico Sanitario de planta, vigente a la fecha de presentación de la oferta expedido por una entidad acreditada ante INACAL, de acuerdo al D.S. 007-98-SA y a la R.M. 451-2006/MINSA, deberá estar referida al producto objeto del proceso de selección o a la línea de producción dentro de la cual se encuentra inmerso el producto requerido.

Fecha de Impresión: 28/05/2025 05:00

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDY-HVCA/CS.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto:

ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE

480 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20611417161 Fecha de envío : 23/05/2025

Nombre o Razón social : SISTEMA DE GESTION DE ALIMENTOS SOCIEDAD Hora de envío : 23:19:04 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

¿EL CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA DEBE ESTAR REFERIDO A LA LINEA DE PRODUCCION O DEBE ESTAR DE ACUERDO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: C Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la aclaración a la consulta formulada por el participante.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este comité determina que el proceso inspeccionado del certificado de inspección higiénico sanitario de planta debe estar referido de acuerdo al objeto de la convocatoria (hojuelas de quinua avena precocida fortificada con vitaminas y minerales).

Fecha de Impresión: 28/05/2025 05:00